

RESOLUCIÓN N° 0612**NEUQUÉN; 17 OCT 2016****VISTO:**

El Expediente N° SPC-1173-M-1986; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 38 del Barrio Villa Ceferino;

Que con fecha 02 de Mayo de 1986, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y el Señor Cifuentes Manriquez, Dionisio A., de estado civil Casado, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1180-0000, Con una superficie de 157,00 m².-

Que dicho Acuerdo se celebró en el manco de las Ordenanzas N° 2848 de fecha 11 de Abril de 1986, promulgada por Decreto Municipal N° 0465 de fecha 24 de Abril de 1986.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble en la suma de Australes uno con treinta y cinco el metro cuadrado (A 0,29 m2), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según recibo de cancelación N° 145421 obrante a fojas 7, de las actuaciones;

Que el Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-1180-000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 32.950 - Confluencia;

Que las Señoras Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. N° 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. N° 92.374.808, adjuntan Acta de Defunción N° 756, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de quien en vida fuera su Padre, el Señor Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 05 de Septiembre de 2016, en autos caratulados: "CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 6, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. N° 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. N° 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. N° 18.768.083;

Dr. Hipólito J. Pérez
Director Municipal de Estudios y Catastro
Subsecretaría de Tierras y Catastro
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



//

Que con fecha 17 de Mayo de 2016, en autos caratulados: “CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. Nº 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don; Dionisio Abraham Cifuentes Manriquez, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. Nº 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. Nº 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. Nº 18.768.083

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 545-16, de fecha 26 de Agosto de 2016, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 17 de la Manzana 38, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1180-000, con una superficie 157,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 7 (sector), registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente Nº 2318-2331/86, a favor de Cifuentes Rocha Sandra del Carmen, D.N.I. Nº 92.374.628 y Cifuentes Rocha Carmen Gloria D.N.I. Nº 92.374.808, y su cónyuge Maria Idalba del Rosario Rocha Silva D.N.I. Nº 18.768.083; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 17 de Mayo de 2016, en autos caratulados: “CIFUENTES MANRIQUEZ DIONISIO ABRAHAM S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. Nº 508665 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Única de la Provincia.-----

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVESE**.-----

FDO) FONFACH.-

[Handwritten signature and official stamp of the Subsecretaría de Tierras]

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2102
Fecha 28 / 10 / 2016